

+

Antonio Ruiz Dimenez D^o Pedro Joseph & Exea
y Mula D^o Joseph Jaxardo D^o Juan Diego de
Albuquerque Regidores
D^o Juan Soler Segura D^o Juan de Segura J^omax D^o
Nicolas de Moya Jurados =

La Ciudad dice que respecto a haber de atender
algunas peticiones de diferentes Vecinos y algunos
exemios en favor de lo que se intenta pedirle por
el Administrador de las Rentas Provinciales
de ella = Acado que para verlas y resolver lo que
conveniga se citen todos los Caballeros capi-
tulares para el Ayuntamiento ordinario de maña
na baxo la pena que a los Corregidores para
ziere = Y por sumad el S^o de Teniente enten-
diendo mando que dicha Citazion sea baxo la pe-
na de quatro ducados en que da por Condennado
al Caballero Regidor o Jurado que faltare no
veniendo impedim^{to} legal aplicados para los
pagos y gastos de Executor que entiende en la Cobran-
za de sal =

Manila
de Heruelto

Antemi
Fuis fausto Resalt
de Gumiel

En la Muy Noble y muy Le

